



EXENTA

AUTORIZACIÓN DE PLANTAS PROCESADORAS DE PAPAS (*Solanum tuberosum*) FRESCAS DE EXPORTACIÓN PARA CONSUMO PROCEDENTES DE ARGENTINA.

SANTIAGO,

2 AGO 2010

4440

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 3.801 de 1998; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 1929 de 2005; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) autoriza el ingreso de papas (*Solanum tuberosum*) frescas para consumo, provenientes de Argentina, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 1.929 de 2005, que establece los requisitos fitosanitarios de ingreso de este producto, el que debe provenir de un establecimiento habilitado.
2. Que, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) ha enviado al SAG un informe favorable de las instalaciones habilitadas para la realización del tratamiento con antibrotante.

RESUELVO

1. Se autorizan las siguientes plantas procesadoras de papas frescas de consumo, procedentes de Argentina, habilitadas por la autoridad fitosanitaria nacional de Argentina (SENASA), que a continuación se indican:

Código	Localidad	Local de Empaque y Tratamiento	Responsable
M - 01 - a - P	Mendoza	Gabriel Leda S.R.L.	Gabriel Leda
M - 02 - a - P	Mendoza	Campo Grande S.A.	Carlos Adrián Sánchez
M - 04 - a - P	Mendoza	José Rodolfo Calafiore	José Rodolfo Calafiore
M - 06 - a - P	Mendoza	Frigorífico del Valle S.A.	Cristián Adrián Mazzeo
M - 08 - a - P	Mendoza	Exportadora Renacer S.A.	Antonio Osvaldo Sánchez
M - 09 - a - P	Mendoza	Los Corralitos S.A.	Eduardo Campagna

Ag.



2. El período de vigencia de la autorización será hasta el 31 de julio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Grisel Monje Vildósola

**GRISEL MONJE VILDÓSOLA
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL**

BAPI/DBR
N° 208
DISTRIBUCION
Directores (as) Regionales SAG
División Protección Agrícola Y
Oficina de Partes
FS. 341668